

## **Convocatoria de pruebas selectivas de acceso al cuerpo auxiliar de la Administración de la Generalitat, escala auxiliar de servicios C2-01-02, sector administración general, convocatoria 73/18, turno libre general y personas con diversidad funcional. (Proceso de estabilización)**

**Organismo** Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

**Código GVA** 72580

**Código SIA** 3022422

### **INFORMACIÓN BÁSICA**

---

**Convocatoria** Oposición

**Prueba** Concurso-oposición

**Grupo** C2

**Titulación** Título de graduado/a en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalentes

**Enlace organismo**

<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-2017-2018-2019>

#### **Plazas**

**Número de plazas totales** 35

##### **Descripción de las plazas**

Puestos correspondientes a las ofertas de empleo público de 2017 y 2018.

- Turno libre: 33 puestos

- Reserva diversidad funcional: 2 puestos

#### **Tasas**

**Importe máximo** 15,00 €

##### **Exención/reducción de tasas**

1. Bonificacions:

a) La presentació de la sol·licitud de participació en les proves per mitjans telemàtics tindrà una bonificació del deu per cent de la quota íntegra, que s'aplicarà de manera automàtica en realitzar el pagament, la presentació i registre electrònic de la sol·licitud.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria general o d'una família monoparental de categoria general tenen una bonificació del 50 % de la quota íntegra acumulable a la fixada en l'apartat a anterior. A aquest efecte, han d'assenyalar l'apartat de "Bonificacions" de la sol·licitud telemàtica i aquesta s'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud.

2. Exempcions. Estan exemptes del pagament de la taxa:

a) Les persones que acrediten un grau de diversitat funcional igual o superior al 33 %. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i si s'ha assenyalat l'apartat "Exempcions" de la sol·licitud telemàtica.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria especial o d'una família monoparental de categoria especial. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i si s'ha assenyalat en l'apartat d'exempcions "Família nombrosa especial" de la sol·licitud telemàtica.

c) Les dones víctimes d'actes de violència sobre la dona, que acrediten aquesta condició mitjançant qualsevol dels mitjans de prova previstos en els articles 9.1 i 9.2 de la Llei 7/2012, de 23 de novembre, de la Generalitat, integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana, així com les

personas que acrediten trobar-se en situació d'exclusió social mitjançant el corresponent document expedit per l'òrgan competent en matèria de benestar social de l'ajuntament de residència. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i si s'ha assenyalat l'apartat "Altres" de la sol·licitud telemàtica.

## Requisitos

Para la admisión a estas pruebas selectivas, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los nacionales del Reino Unido podrán participar en el presente proceso selectivo siempre que la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes sea anterior a la fecha de retirada efectiva del Reino Unido como estado miembro de la Unión Europea.

2. Edad: tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título de graduado en ESO que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

5. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

6. Podrán optar a los puestos reservados para personas con diversidad funcional aquellas personas aspirantes, que cumpliendo los requisitos anteriores, posean una diversidad funcional de grado igual o superior al 33 % y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.4.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar, en este procedimiento selectivo, el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del cuerpo objeto de la presente convocatoria.

## LISTADO DE ETAPAS

---

### Etapa actual. Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

---

#### Fase Concurso

Publicación [DOGV, núm.9938, de 17/09/2024](#)

#### Plazo

**Apertura plazo** 18/09/2024

**Cierre plazo** 01/10/2024

Plazo cerrado

#### Especificación del plazo

Las personas relacionadas deberán presentar ante la Dirección General de Función Pública, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, la documentación que proceda a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

#### Forma de presentación

Tramitación presentación de la documentación.

Documentación a presentar:

- Fotocopia D.N.I
- Copia del título académico exigible
- Declaración jurada de no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como funcionario interino, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para las funciones públicas, por sentencia firme.
- Declaración responsable de que posee las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para las funciones o tareas del puesto de trabajo.
- Acreditación de conocimientos de valenciano.

#### Acceso con autenticación

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_Z\\_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=72580&idSubfaseGuc=19&idCatGuc=EP](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=72580&idSubfaseGuc=19&idCatGuc=EP)

#### Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

### Modificación lista de aprobados por renuncia

---

#### Fase Concurso

**Publicación** [Web, de 09/09/2024](#)

**Plazo**

**Apertura plazo** 10/09/2024

**Cierre plazo** 10/10/2024

Plazo abierto

**Especificación del plazo**

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, únicamente cabrá interponer recurso de alzada ante la Hble. Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Recursos**

Recurso de alzada

---

**Puntuación final (fases de oposición y concurso). Pendiente de publicación en DOGV. Plazo de recurso**

**Fase Concurso**

**Publicación** [Web, de 14/06/2024](#)

**Plazo**

**Apertura plazo** 15/06/2024

**Cierre plazo** 15/07/2024

Plazo cerrado

**Especificación del plazo**

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, únicamente cabrá interponer recurso de alzada ante la Hble. Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

**Recursos**

Recurso de alzada

---

**Lista provisional. Plazo de alegaciones**

**Fase Concurso**

**Publicación** [Web, de 27/05/2024](#)

**Plazo**

**Apertura plazo** 28/05/2024

**Cierre plazo** 10/06/2024

Plazo cerrado

**Especificación del plazo**

Se concede únicamente a las personas aspirantes incluidas en el Anexo I, un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para que formulen las reclamaciones que estimen pertinente en relación con la baremación.

**Forma de presentación**

Presentación alegaciones

**Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_Z\\_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=72580&idSubfaseGuc=16&idCatGuc=EP](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=72580&idSubfaseGuc=16&idCatGuc=EP)

---

**Exclusión de aspirantes del proceso selectivo**

**Fase Convocatoria**

**Publicación** [DOGV, núm.9849, de 15/05/2024](#)

**Recursos**

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

---

**Puntuación final (fases de oposición y concurso). Pendiente de publicación en DOGV. Plazo de recurso**

**Fase Concurso**

**Publicación** [Web, de 15/11/2023](#)

**Recursos**

Recurso de alzada

---

**Lista provisional. Plazo de alegaciones**

**Fase Concurso**

**Publicación** Web, de 29/06/2023

**Plazo**

**Apertura plazo** 30/06/2023

**Cierre plazo** 13/07/2023

Plazo cerrado

**Especificación del plazo**

Las personas aspirantes incluidas en el Anexo I, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para que formulen las reclamaciones que estimen pertinente en relación con la baremación.

**Enlaces**

· Publicación de las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso.  
([https://www.gva.es/descarregues/2023/06/31365-5-acuerdo-notas-Fconcurso-provisional-73-74\\_firmado.pdf](https://www.gva.es/descarregues/2023/06/31365-5-acuerdo-notas-Fconcurso-provisional-73-74_firmado.pdf))

**Forma de presentación**

Presentación alegaciones fase concurso

**Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_Z\\_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=72580&idSubfaseGuc=13&idCatGuc=EP](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=72580&idSubfaseGuc=13&idCatGuc=EP)

---

**Corrección de errores de acuerdo del órgano técnico de selección**

**Fase Oposición**

**Publicación** Web, de 01/06/2023

**Enlaces**

· Corrección de errores ([https://www.gva.es/descarregues/2023/06/27786-4-acuerdo-notas-1-CorreccionErrores-ejecucionRecursos\\_firmado.pdf](https://www.gva.es/descarregues/2023/06/27786-4-acuerdo-notas-1-CorreccionErrores-ejecucionRecursos_firmado.pdf))

---

**Ejecución Recursos de Alzada**

## Fase Oposición

**Publicación** De 22/03/2023

### Enlaces

· Acuerdo ejecución de recurso ([https://www.gva.es/descarregues/2023/03/18187-3-acuerdo-notas-1-ejec\\_recursos-73-18\\_firmado.pdf](https://www.gva.es/descarregues/2023/03/18187-3-acuerdo-notas-1-ejec_recursos-73-18_firmado.pdf))

### Recursos

Recurso contencioso-administrativo

## Consulta por internet de notas con DNI

---

### Fase Oposición

**Publicación** [Web, de 12/05/2022](#)

## Lista aprobados (fase oposición) y plazo presentación documentos valoración méritos (fase concurso)

---

### Fase Oposición

**Publicación** [Web, de 12/05/2022](#)

### Plazo

**Apertura plazo** 13/05/2022

**Cierre plazo** 26/05/2022

Plazo cerrado

#### Especificación del plazo

10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo del listado de personas aprobadas en la web  
Fecha de publicación de dicho acuerdo: 12/05/2022.

El plazo de presentación será del 13 al 26 de mayo de 2022.

### Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con la base 9.1 de las Órdenes 76/2019 y 77/2019, de 23 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de las personas aspirantes aprobadas por orden de puntuación y turno de acceso y por orden alfabético y turno de acceso, que figuran en los anexos I y II, respectivamente.

### Enlaces

· Presentación de méritos para la fase de concurso de pruebas selectivas de la D.G. de Función Pública ([https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=22546](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22546))

· Modelo de autobaremación ([https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/1.\\_AUTOBAREMO\\_2017-2018-2019\\_TL-E.pdf](https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/1._AUTOBAREMO_2017-2018-2019_TL-E.pdf))

### Forma de presentación

Se podrá presentar por el trámite específico "Presentación de méritos para la fase de concurso de pruebas selectivas de la D.G. Función Pública", o presencial en las oficinas de registro.

### Información tramitación electrónica

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 73/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas

que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

#### **Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS\\_OPOSICIONES&version=4&idioma=es&idProcGuc=72580&idSubfaseGuc=10&idCatGuc=EP](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_OPOSICIONES&version=4&idioma=es&idProcGuc=72580&idSubfaseGuc=10&idCatGuc=EP)

### **Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio**

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 13/04/2022](#)

### **Convocatoria Ejercicio COVID**

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 07/04/2022](#)

### **Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio**

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 02/03/2022](#)

### **Asignación aulas e información COVID**

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 10/02/2022](#)

### **Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas**

---

**Fase Convocatoria**

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9268, de 01/02/2022](#)

### **Nombramiento de tribunal**

---

## Fase Convocatoria

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9181, de 24/09/2021](#)

### Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2021, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se designan a las personas integrantes del órgano técnico de selección para el desarrollo y ejecución de las pruebas selectivas de acceso al cuerpo C2-01-02, convocatorias 73/18 y 74/18.

## Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

---

### Fase Convocatoria

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8831, de 10/06/2020](#)

### Plazo

#### Especificación del plazo

10 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el DOGV

### Enlaces

· Trámite de alegaciones ([https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20552&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20552&version=amp))

### Forma de presentación

Las alegaciones se formularán exclusivamente de manera electrónica siguiendo el trámite específico, de uso obligatorio, acorde con el apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

## Bases y apertura de plazo

---

### Fase Convocatoria

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8706, de 27/12/2019](#)

### Plazo

**Apertura plazo** 30/12/2019

**Cierre plazo** 29/01/2020

Plazo cerrado

#### Especificación del plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8706, de 27/12/2019)

### Formularios y documentación

Las solicitudes se tramitarán por vía electrónica, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <http://sede.gva.es> (Buscador de Empleo Público, Descripción: 73/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas,



aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

#### PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Las personas aspirantes con diversidad funcional que, precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio, en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere: (F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.
2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:
  1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
  2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: el diagnóstico y el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
  3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
  4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.
  5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.
  6. Otras, especificando cuales en la casilla correspondiente.

#### Enlaces

· [GUÍA DE AYUDA PARA LA INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA](https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/GUIA_INSCRIPCION_TELEMATICA.pdf)  
([https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/GUIA\\_INSCRIPCION\\_TELEMATICA.pdf](https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/GUIA_INSCRIPCION_TELEMATICA.pdf))

#### Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 73/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

#### Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

## AYUDA

---

#### Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [Correo dudas funcionales](#)

#### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)